HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 534

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA SU BENEPLÁCITO POR LA APERTURA DE LA PRIMER OFICINA REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE.-

534

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 28 de agosto de 2025

32

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO: La inauguración del primer **Oficina Regional de la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo – UNWTO) para las Américas y el Caribe**, efectuada el 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, marcó el inicio de las actividades de esta nueva representación regional, con el objetivo de fortalecer el turismo sostenible en la región

Considerando:

Que esta oficina constituye una **primera representación formal de ONU Turismo en Sudamérica**, complementando su sede central en Madrid y su oficina regional en Arabia Saudita, con futuras expansiones en África. Y ONU Turismo ha señalado que esta representación servirá para promover **inversiones sostenibles**, brindar lineamientos para **formación técnica de jóvenes**, impulsar la **inclusión de género**, fomentar el **turismo indígena, accesible y de rutas multi-destino** como la Ruta Jesuítica.

Que el turismo constituye uno de los motores esenciales de la economía mundial y regional, representando más del 10% del PIB global y siendo uno de los sectores de mayor generación de empleo e inversión extranjera directa;

Que América Latina y el Caribe, y en particular la República Argentina, cuentan con una diversidad de recursos naturales, culturales y patrimoniales que posicionan al turismo como una herramienta estratégica de desarrollo económico y social, de dinamización de las economías locales y de inserción internacional;

Que la apertura de la primera Oficina Regional de **ONU Turismo en Sudamérica, el 7 de marzo de 2025 en Río de Janeiro**, representa un **hito histórico** para la institucionalidad turística de la región, acercando la gestión técnica, las

políticas globales y los programas internacionales al ámbito local y provincial de nuestros países;

Que esta nueva representación servirá como plataforma para **fortalecer programas ya impulsados por ONU Turismo**, tales como el **Best Villages Programme** —que reconoce a pueblos y destinos rurales por su aporte a la sostenibilidad, la preservación cultural y el desarrollo comunitario—, las **rondas de negocios e inversión turística sostenible**, los **seminarios de formación técnica para jóvenes profesionales**, los programas de **empoderamiento de la mujer en el turismo**, así como la promoción de **rutas culturales compartidas** como la **Ruta Jesuítica**, de la cual Argentina es parte fundamental;

Que nuestro país ha sido históricamente reconocido como un destino de relevancia internacional por su patrimonio natural y cultural, y que programas de cooperación como los mencionados encuentran en la Argentina, y en particular en municipios dinámicos como San Isidro, un terreno fértil para articular proyectos de **turismo cultural, urbano y sostenible**;

Que el Partido de San Isidro cuenta con un notable **patrimonio histórico y cultural**, con museos, circuitos urbanos, un frente costero con potencial turístico, así como un ecosistema emprendedor y gastronómico que lo posicionan como un nodo de interés dentro del mapa turístico bonaerense y argentino;

Que el **Honorable Concejo Deliberante de San Isidro** entiende que la apertura de la Oficina Regional de ONU Turismo ofrece una **ventana de cooperación y participación activa** para los gobiernos locales, tanto en la formación de recursos humanos, como en la atracción de inversiones sostenibles y en la integración de San Isidro a redes internacionales de municipios turísticos;

Que resulta de suma importancia que el distrito acompañe, a través de una declaración de beneplácito, este acontecimiento de alcance regional, expresando así su vocación de **apertura, cooperación y articulación internacional**, alineada con los principios de sostenibilidad, accesibilidad e innovación que promueve ONU Turismo;

584.

32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que en un contexto donde la actividad turística se vincula no solo al ocio, sino también al desarrollo económico, la inclusión social y la proyección internacional de las comunidades locales, la instalación de esta oficina regional constituye un **puente directo** entre ONU Turismo y ciudades como San Isidro, que pueden convertirse en casos modelo de gestión integrada del turismo urbano, cultural y patrimonial;

Por ello, el bloque Unión por la Patria y sus aliados proponen el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

OFICINA REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara su beneplácito por la apertura, el 7 de marzo de 2025, del primer **OFICINA REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE**, en Río de Janeiro, Brasil, entendiendo que dicho hecho constituye un hito para la institucionalidad turística regional.

Artículo 2°: Este Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su compromiso para **EXPLORAR MECANISMO DE COLABORACIÓN CON ONU TURISMO**, a fin de participar en iniciativas de formación, promoción de inversiones responsables, desarrollo sostenible del turismo y fortalecimiento de la identidad cultural local.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la representación diplomática de Argentina en Brasil y viceversa, a la representación de ONU Turismo, a instituciones provinciales y organismos vinculados al desarrollo turístico.

Artículo 4°: De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MECA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELISERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
N° 1209
RECIBIDO